"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 109-2023-MUDIAR.

El Arenal, 10 de mayo del 2023

VISTO:
El INFORME Nº 049-2023/MUDIAR-ALE-LARMR, emitido por el señor Abogado LUIS ALBERTO MAURICIO REYES, jefe de la Oficina de Asesoría Legal, opinión sobre reconocimiento de pago de planilla –operadores de planta de valorización de residuos solidos

REF. a) Expediente 1780 y 1781-2023 y sus recaudos, de fecha 04 de mayo 2023. (INFORME Nº 51-2023-MUDIAR. G.A - INFORME Nº 52-2023-MUDIAR. G.A)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante expedientes 1780, 1781 (INFORME Nº 51-2023-MUDIAR. G.A - INFORME Nº 52-2023-MUDIAR. G.A) de la referencia, de fecha 04/05/2023, emitidos por la Ing. alcanza conformidad al servicio de operador de planta de valorización de residuos orgánicos, emitido por la Ing. María Rosa Alburqueque Sobrino
Ing. MARIA ROSA ALBURQUEQUE SOBRINO – Gestión Ambiental – MUDIAR. Alcanza conformidad de servicio de Operador de Planta de Valorización de Residuos Orgánicos, en la cual se evidencia fotografías de las actividades realizadas, conformidad del servicio, y planillas de personal en la cual consta e indican que se ha realizado el servicio de forma oportuna de los señores:

1. ANTHONY JAVIER BRUNO CARDOZA Y
2. MANUEL BRUNO SILVA

Que, en atención se concluye que les corresponde el pago de cuarenta (40) días de servicio prestados, S/.600.00 soles cada de los operadores, siendo un total de S/.1,200.00 soles, por los servicios de los operadores de valorización de residuos solidos

Que, estando a los considerandos antes expuestos, asesoría Legal es de la OPINIÓN RECOMENDAR: DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA, teniendo en consideración INFORME Nº 51-2023-MUDIAR. G.A - INFORME Nº 52-2023-MUDIAR. G.A, fecha 04/05/2023, emitidos por la Ing. . María Rosa Alburqueque Sobrino - Gestión Ambiental MUDIAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° ALCALDÍA EL ARENAL - PAITA

Que, estando a lo Expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de los señores como se detalla:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/.
1	ANTHONY JAVIER BRUNO CARDOZA	600.00
2	MANUEL BRUNO SILVA	600.00
		1,200.00

ARTICULO SEGUNDO.- DERIVAR el presente Expediente a a las ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, ASÍ COMO TESORERÍA para que procedan conforme a sus atribuciones administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
Jhordan Jesús Fernández López
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
RECEPCIÓN
08 MAY 2023
N°EXP. 1839
HORA 12:14 FIRMA

INFORME N° 049-2023/MUDIAR-ALE-LAMR

A : JHORDAN JESÚS FERNANDEZ LOPEZ.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ARENAL.

DE: : ABOG. LUIS ALBERTO MAURICIO REYES.
ASESOR LEGAL EXTERNO - MUDIAR

ASUNTO: OPINIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE PAGO DE PLANILLA – OPERADORES DE PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.
REFERENCIA: a) EXPEDIENTE 1781-2023 y sus recaudos, de fecha 04 de mayo del 2023.

FECHA: EL ARENAL, 08 de mayo del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con relación al documento de la referencia mediante el cual solicita informe legal sobre reconocimiento de deuda.

Al respecto manifiesto lo siguiente:

Que, con expedientes 11780 y 1781, se denotan documentos que sustentas sus actividades como operador de la planta de valorización de residuos organicos de la Municipalidad Distrital El Arenal de fecha 03 de mayo, en la cual se evidencian fotografías de las actividades realizadas, conformidad del servicio y planillas de personal en la cual constan los señores ANTHONY JAVIER BRUNO CARDOZA, MANUEL BRUNO SILVA, solicitando a la vez la cancelación de servicios, indicando que ha realizado el servicio en forma oportuna; se evidencia del expediente las conformidades por parte del área de gestión ambiental 051-2023-MUDIAR-GA, concluyendo que les corresponde el pago de 40 días de servicios prestados por un total de seiscientos soles cada uno, haciendo un total 1200 soles por los servicios de los operadores de valorización de residuos sólidos.

Que, estando los expedientes antes mencionados con un aparente cumplimiento del servicio contratado, se debe continuar con el procedimiento de pago en vía de regularización, debiendo emitirse la resolución correspondiente al reconocimiento del gasto.

Es todo, cuanto tengo que Informar, remitiendo el presente Informe para los fines que se crea conveniente.

Abog. Luis Alberto Mauricio Reyes
ASESOR LEGAL EXTERNO
C.A.L. 1459

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
ALCALDIA
PASE A: SECRETARIA GENERAL
PARA: SU ATENCION Y EMISION DE RESOLUCION
FECHA: 08/05/2023. FIRMA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 051-2023-MUDIAR-GA

A : **SR. JHORDAN JESÚS FERNÁNDEZ LÓPEZ**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
RECEPCIÓN
04 MAY 2023
N° EXP. 1781
HORA ..... FIRMA .....

DE : **ING. MARIA ROSA ALBURQUEQUE SOBRINO**
GESTIÓN AMBIENTAL-MUDIAR

ASUNTO : **ALCANZO CONFORMIDAD AL SERVICIO DE "OPERADOR DE PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS"**

REF : **CARTA S/N-EXP N°100/FECHA 03.05.2023**
CARTA N°001-2023-MUDIAR-GA
PLANILLA DE PERSONAL N°012-2022

FECHA : **EL ARENAL, 04 DE MAYO DEL 2023**

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, según CARTA S/N-EXP N°100 de fecha 03.05.2023, el SR. ANTHONY JAVIER BRUNO CARDOSA ingresa por mesa de partes evidencias fotográficas de sus actividades como operador de planta de valorización de residuos orgánicos de la Municipalidad Distrital El Arenal.

Habiendo cumplido con los parámetros establecidos, se da conformidad al servicio que se ejecutó del 26 de octubre del 2022 al 12 de noviembre del 2022(40 Días Laborados), según lo indicado en la PLANILLA DE PERSONAL N°012-2022.

CONCLUSIÓN:

Por tanto, corresponde la cancelación de 40 días de servicios prestados, con un monto total de S/ 600.00 (Seiscientos y 00/100 soles).

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
ALCALDIA
PASE A: CONTABILIDAD
PARA: SU ATENCION
FECHA: 04/05/2023 FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
Ing. María R. Alburqueque Sobrino
GESTIÓN AMBIENTAL
REG. CIP N° 250610